



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL
RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2012-MPH/A

Ayacucho, 07 MAR 2012

VISTO:

El Memorando N° 116-2012-MPH17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 052-2012 -MPH/17-18, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre rectificación de error material en la Resolución de Alcaldía N° 676-2011-MPH/A;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 812-2011-MTC/02, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, autoriza transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales, para la ejecución del Programa de Transporte Rural Descentralizado -PTRD, y en el Anexo de la Resolución Ministerial mencionada, la Municipalidad Provincial de Huamanga recibirá como transferencia financiera S/. 444,522.00;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 676-2011-MPH/A de fecha 30-11-2011 se aprueba la desagregación de recursos para el mantenimiento periódico de caminos, en mérito a la Resolución Ministerial N° 812-2011-MTC/02 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 676-2011-MPH/A, por error se ha considerado como ingresos y como gastos S/. 442,522.00 debiendo ser S/. 444,522.00;

Por tanto, es necesario corregir el error en la Resolución mencionada, de conformidad con lo establecido por el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECTIFICAR el error material consignado en el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 676-2011-MPH/A debiendo sustituirse, por el siguiente texto:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 812-2011-MTC/01 (dispositivo que autoriza transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales) por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (S/. 444,522), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias:

INGRESO	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. Donaciones y Transferencias	S/. 444,522.00
1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	444,522.00
TOTAL	=====

S/. 444,522.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga
FUNCIÓN: 15 Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL: 033 Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0066 Vías Vecinales
PROYECTO: 2.001722 Mantenimiento de Caminos Rurales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 444,522.00

444,522.00

=====
S/. 444,522.00

ARTICULO 2°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE